

Fecha: 26 de abril del 2024

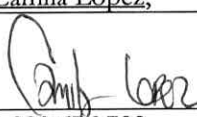
**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

Yo, Camila Lopez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.676.788 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
202457404431711	Inspeccion 7D	PROPIETARIO DEL PREDIO	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO	X	LA CIUDADANIA NO PERMITE ENTREGAR DOCUMENTOS
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	25-04-24		
2º. VISITA			
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	<u>Camila Lopez,</u>
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	<u>1.030.676.788</u>

## EGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



**Nota:** En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29/04/2024 se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 06/05/2024.



Bogotá, D.C.

574

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

**LUZ ANGELA RIVEROS GOMEZ, LILIANA  
PATRICIA CERVERA, JAMIR MURCIA, JUAN ALBERTO MARTIN MORENO Y /O  
PROPIETARIOS DEL PREDIO, POSEEDORES Y /O TENEDORES UBICADO.  
POLIGPNO DE MONITOREO 201 A SECTOR SAN BERNARDINO OCUPACION 226  
COORDENADAS GEOGRAFICAS E. 85300, 49 N.102397.45**

Bogotá

Asunto: **CITACION AUDIENCIA POR AVISO**

Referencia: Expediente: **2019574490127496E (567273)**  
Radicado Orfeo: **20195710127652**

Cordial saludo:

Se informa que la inspección de Policía 7D de Bosa, en audiencia pública .de fecha de 8 de NOVIEMBRE de 2023 avoco conocimiento de los hechos por presunta contravención al *artículo 135.A.4. de la ley 1801 de 2016 parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4 en terrenos aptos para estas actuaciones sin licencia o cuando esta hubiera caducado* señaló fecha de audiencia pública el día **18 JUNIO DE 2024** a las **11 .30AM**, en este despacho situado en la Casa de Participación Ciudadana de Bosa, carrera 80K No 61-28 sur,

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar licencia de construcción y las demás pruebas que pretenda hacer valer de acuerdo con lo establecido por ley 1801 de 2016.

Se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza “ *si el presunto infractor no se presenta a la audiencia pública sin comprobar la ocurrencia de un hecho fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.*”

Atentamente.

  
Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA  
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: Hernán Muñoz- Auxiliar administrativo  
Revisó y aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra -Inspector 7D DE Policía



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos: L

Radicado No. 20245730431711

Fecha: 11-04-2024



Página 2 de 2

Anexos: N/A

Anexos: Solo si aplica

Copia: Solo si aplica

Proyectó:

Revisó y Aprobó:

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI-GPD-F062  
Versión: 06  
Vigencia: 08 de abril de 2024  
Caso HOLA: 32590



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.